



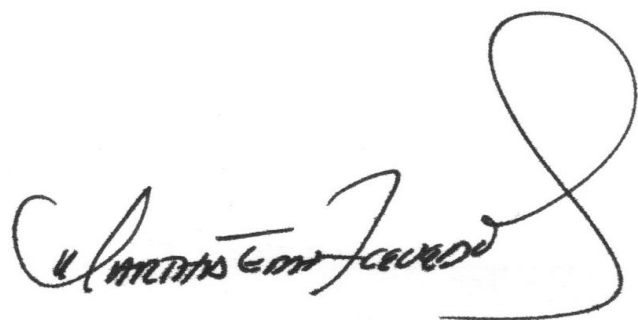
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE PAMPLONA**

ESTADO ELECTRÓNICO No. 009

No	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FOLIO
1	545183333001 2012 - 00001	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aquileo Ovalle Gómez	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Admite demanda y fija gastos del proceso en \$80.000.00	25-09-2012	01	55
2	545183333001 2012 - 00002	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eduardo Cuestas Cruz	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Admite demanda y fija gastos del proceso en \$80.000.00	25-09-2012	01	50
3	545183333001 2012 - 00007	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Víctor Manuel Ballesteros Arciniegas	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Admite demanda y fija gastos del proceso en \$80.000.00	25-09-2012	01	35
4	545183333001 2012 - 00025	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yanedt Amparo Vera Lizarazo	Universidad de Pamplona	Admite demanda, fija gastos del proceso en \$80.000.00; decreta suspensión provisional parcial de la Resolución del 9/04/2012	25/09/2012	01	239
5	545183333001 2012 - 00026	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bertulfo Mosquera Paz	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Admite demanda y fija gastos del proceso en \$80.000.00	25-09-2012	01	22
6	545183333001 2012 - 00027	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Antonio María Chona	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Admite demanda y fija gastos del proceso en \$80.000.00	25-09-2012	01	27
7	545183333001 2012 - 00028	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marta Victoria Duque Pabón	Cajanal E.I.C.E en Liquidación – PAB - Buenfuturo	Inadmite demanda y Ordena corregir, conforme a lo previsto en el artículo 170 ley 1437 de 2011	25-09-2012	01	37

8	545183333001 2012 - 00032	Ejecutivo	E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona	Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pamplona	Declara improcedente el Recurso de Apelación interpuesto contra la providencia 023 del 13/09/2012. Ordena dar cumplimiento al numeral segundo de la precitada providencia	25/09/2012	01	47
---	-------------------------------------	-----------	--	--	---	------------	----	----

De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes las anteriores providencias, se fija el presente **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/subcategoria/399/1255/Juzgado-01-Administrativo-de-Pamplona en el día de hoy **26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 a las 8:00 a.m.**



MARTHA EDITH ACEVEDO SUAREZ
Secretaria